

SEDACION AL FINAL DE LA VIDA

Se define como la administración intencional de drogas requeridas para reducir la conciencia en un paciente terminal tanto como sea necesario para aliviar adecuadamente el sufrimiento físico o psicológico, con el consentimiento del paciente.

Intención del acto: Aliviar el sufrimiento.

Procedimiento: Consentimiento informado.

Usar fármacos sedantes para controlar el síntoma Refractario.

Resultado Alivio al sufrimiento.

Sedación transitoria para los procedimientos traumáticos o dolorosos.

Sedación como parte del cuidado de las quemaduras.

Sedación utilizada al final de la vida para la desconexión de la ventilación asistida.

Sedación en el manejo de los síntomas refractarios al final de la vida.

Sedación de emergencia, p ej. sangrado masivo.

Sedación "respiro"

Sedación para el sufrimiento psicológico o existencial.



GIANCARLO ZUÑIGA ISLAS.

